



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 372

LITUECHE, 05 MAR 2020

"Adjudica Licitación 2° LLAMADO A LICITACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO, ID 5124-6-LE20".

DAEM: 0211.-  
04/03/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorandum N° 4 de fecha 30/01/2020 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 31/01/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-4-LE20.
- Que, el Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 13/02/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción.
- La necesidad de contar con el Servicio de Transporte Escolar, Escuela Quelentaro.
- El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 20/02/2020 que autoriza el 2° llamado a licitación.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con el ID 5124-6-LE20
- Que, el Sr. Don Pablo Vial Vera, DIDECO, se encuentra subrogando a Don Rodrigo Palominos en el cargo de Unidad de Control.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz, Jefe UTP Comunal, reemplazará a Don Pablo Vial Vera, DIDECO, en la comisión de apertura y evaluación de las ofertas.
- El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 04/03/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 1647 de fecha 30 de diciembre de 2016 que designa subrogancia del cargo de Unidad de Control.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESCUELA QUELENTARO", Al oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, Rut: 7.421.376-6.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001, cuenta denominada "Transporte Escolar". Recursos Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE,**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/PVVIP/CAJov

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).





## ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN

ID N° 5124-6-LE20

“Contratación de los servicios de fumigación, sanitización y desratización escuelas de la comuna de Litueche”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, RUN 8.820.988-5, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Jefe UTP Comunal, Ramón Donoso Díaz, RUT 8.012.525-9.
- Sr. Felipe Donoso Donoso, RUN 16.907.203-5, Coordinador Educación Extraescolar.

Quienes más abajo firman.

### I. APERTURA DE LAS OFERTAS

1-Identificación de Oferente (S) del Portal Mercado Público.

N°	OFERENTE	RUT
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	7.421.376-6

2- Revisión de Antecedentes de dos Oferentes (Anexos, Propuestas, Técnico –Económico)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Anexo N° 8	✓
Comportamiento Contractual	✓
Experiencia	x
Habilidad Chile Proveedores	✓
Aclaraciones	N/A
Observaciones	El oferente no presenta documentación que acredite experiencia, dicho requisito corresponde a los criterios de la evaluación, por lo tanto se procede a aplicar el puntaje correspondiente, no siendo impedimento para evaluar la oferta.

Simbología:      ✓      Sí cumple / Si presenta  
                          x      No cumple / No presenta

3. **Conclusión:** Visto y revisado cada uno de los antecedentes solicitados en las bases respectivas de la licitación, se procede a evaluar la oferta del oferente n° 1, quien cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases.



## II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 1. Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUB FACTORES	SUB PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	Antigüedad del vehículo	Oficial	50%	35%
		Reemplazo	50%	
	Comportamiento contractual			10%
	Experiencia			10%
ADMINISTRATIVO	Cumple con los requisitos formales	Aclaración de la oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	Precio			40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

### 2. Tablas de ponderación

- **Antigüedad:** (% oficial + % reemplazo) x 35%  
Oficial: Año = Puntaje x %  
Reemplazo: Año = Puntaje x %

Antigüedad del Vehículo	
2020	100
2019	95
2018	90
2017	85
2016	80
2015	75
2014	70
2013	65
2012	60
2011	55
2010	50
2009	45
2008	40
2007	35
2006	30
2005	25
2004	20
2003	15
2002	10
2001	5
2000	0

- **Comportamiento contractual anterior:**

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1-3	50	Puntuación x 10%
4 o más	0	Puntuación x 10%



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



**- Experiencia:**

Trabajos Realizados	Puntuación	Ponderación
0-3	25	Puntuación x 10%
4-7	50	Puntuación x 10%
8-11	75	Puntuación x 10%
12 o más	100	Puntuación x 10%

**- Cumplimiento de los requisitos formales:**

Sub Factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de la oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
Aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

**- Económico: Precio = Precio mínimo ofertado\*40 / Precio Oferta**

**3. Evaluación.**

Evaluación de la oferta del (los) oferentes que cumplen con los requisitos para evaluación.

CRITERIOS	FACTORES	Ofertante n° 1: RUT 7.421.376-6		
		Detalle	Puntuación	Ponderación %
Criterio Técnico	Antigüedad	2005	25	4,37%
		No presenta	0	
	Comportamiento contractual	0	100	10%
	Experiencia	0	25	2,5%
Criterio Administrativo	Cumple con los requisitos formales	No se requiere utilizar foro inverso	100	5%
Criterio Económico	Precio	35.045	100	40%
<b>TOTAL PONDERACIÓN</b>		<b>61,87%</b>		

**3.- Conclusión**

Revisadas todas las ofertas pertenecientes a esta licitación junto a los antecedentes, esta comisión propone adjudicar esta licitación al **Oferente n° 1 Ida Eresmi Riquelme Huerta** Rut: 7.421.376-6, que obtiene una ponderación del **61,87%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas. Además, esta comisión declara no tener conflicto de interés con los oferentes, por lo que recomendamos su adjudicación.

Firmas,  
  
**Patricia Chacón Araya**  
 RUN 8.820.888-5  
 Jefe DAEM Litueche

**Felipe Donoso Donoso**  
 RUN 16.907.203-5  
 Coordinador Educación Extraescolar

**Felisa Donoso Díaz**  
 RUN 8.012.535-9.  
 Jefe QTP Comunal

Litueche, 04 de marzo de 2020.